



Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2022

EDICTO EMPLAZATORIO

Mediante orden proferida por el Juzgado 28 Penal Municipal con Función de Garantías de Bogotá D.C., mediante Auto del día 16 de diciembre de 2022; en atención a que no ha sido posible llevar acabo LA AUDIENCIA DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR teniendo en cuenta que no comparecen el delegado de la fiscalía, como tampoco las víctimas y/o apoderados de estas, por lo tanto es indispensable REPROGRAMAR LA AUDIENCIA DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR dentro del caso conocido con **CUI 11001 60 00 013 2007 08611 NI. 054313**, por el punible de ESTAFA, se dispuso emplazar mediante edicto a las que correspondan a como las víctimas y/o terceros que se crean con derechos dentro de la presente investigación, para que comparezcan al proceso y los hagan valer.

Para la diligencia se presentó la Defensora, Dra. JHOANNA ALEJANDRA AVILA ARROYO, ubicada profesionalmente en el abonado Celular 3166173758, email: arroyoaleja@yahoo.com quien la asistirá en las actuaciones y con quien se surtirán los avisos y notificaciones.

Este edicto se fijará en la página web de la Rama Judicial, así mismo, se publicará en un medio radial y de prensa local para efectos de cumplir las exigencias del artículo 127 del C.P.P., una vez se verifique el emplazamiento efectuado, el despacho continuará la audiencia el próximo jueves 19 de enero de 2023 a las 09:00 am.

Se fijará a partir del día 21 de diciembre de 2022 en la página web de la Rama Judicial, en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-spa-bogota/7>.

CLAUDIA PATRICIA GUZMÁN GUZMÁN
SECRETARIA



Bogotá D.C., 21 diciembre de 2022
Oficio AS - O – 1090

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN PRENSA Y RADIO

atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co

olaverdj@cendoj.ramajudicial.gov.co

atrujilr@cendoj.ramajudicial.gov.co

langulob@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Ref.: **PUBLICACION EDICTOS**

De manera respetuosa, me permito remitirle un (1) folio del Edicto Emplazatorio, emitido dentro del caso judicial que a continuación se relaciona, con el objeto se sirva tomar determinación, con respecto a la publicación que se debe efectuar en medio radial y de prensa de cobertura nacional de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso.

CUI	N.I.	PROCESADO
110016000013200708611	054313	DIANA INES VACA ORTIZ C.C. 51.775.490

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA GUZMÁN GUZMÁN
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Centro de Servicios Judiciales
Sistema Penal Acusatorio de Bogotá

Elaboró: *Gustavo Rodríguez A*
Grupo Apoyo Secretarial
Rev.

Carrera 28 A No. 18 A – 67- Piso 1, Bloque E, Esquina,
Complejo Judicial de Paloquemao, Telefax: 4286249 - 4286222



Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2022

R-67

EDICTO EMPLAZATORIO

Mediante orden proferida por el Juzgado 28 Penal Municipal con Función de Garantías de Bogotá D.C., mediante Auto del día 16 de diciembre de 2022; en atención a que no ha sido posible llevar acabo **LA AUDIENCIA DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR** teniendo en cuenta que no comparecen el delegado de la fiscalía, como tampoco las víctimas y/o apoderados de estas, por lo tanto es indispensable **REPROGRAMAR LA AUDIENCIA DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR** dentro del caso conocido con **CUI 11001 60 00 013 2007 08611 NI. 054313**, por el punible de **ESTAFA**, se dispuso emplazar mediante edicto a las que correspondan a como las víctimas y/o terceros que se crean con derechos dentro de la presente investigación, para que comparezcan al proceso y los hagan valer.

Para la diligencia se presentó la Defensora, Dra. JHOANNA ALEJANDRA AVILA ARROYO, ubicada profesionalmente en el abonado Celular 3166173758, email: arroyoaleja@yahoo.com quien la asistirá en las actuaciones y con quien se surtirán los avisos y notificaciones.

Este edicto se fijará en la página web de la Rama Judicial, así mismo, se publicará en un medio radial y de prensa local para efectos de cumplir las exigencias del artículo 127 del C.P.P., una vez se verifique el emplazamiento efectuado, el despacho continuará la audiencia el próximo jueves 19 de enero de 2023 a las 09:00 am.

Se fijará a partir del día 21 de diciembre de 2022 en la página web de la Rama Judicial, en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-spa-bogota/7>.

CLAUDIA PATRICIA GUZMÁN GUZMÁN
SECRETARIA



Bogotá D.C., 21 diciembre de 2022
Oficio AS - O – 1090

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE
BOGOTÁ
PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN PRENSA Y RADIO
atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co
olaverdj@cendoj.ramajudicial.gov.co
atrujilr@cendoj.ramajudicial.gov.co
langulob@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Ref.: **PUBLICACION EDICTOS**

De manera respetuosa, me permito remitirle un (1) folio del Edicto Emplazatorio, emitido dentro del caso judicial que a continuación se relaciona, con el objeto se sirva tomar determinación, con respecto a la publicación que se debe efectuar en medio radial y de prensa de cobertura nacional de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso.

CUI	N.I.	PROCESADO
110016000013200708611	054313	DIANA INES VACA ORTIZ C.C. 51.775.490

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA GUZMÁN GUZMÁN
SECRETARIA